

ce [la sombra causa tal entorpecimiento] con un retrótramiento (1) eterno (esto es, fingiendo eternamente esa sombra maldita que las cosas suceden en un tiempo anterior á aquel en que realmente ocurren, ficción que en ciertos casos se admite para algunos efectos legales, aunque en tales casos hacen la ficción hombres y no sombras) el curso progresivo y bienhechor del régimen civil, (¡hasta dónde llega la fuerza entorpecedora de una sombra que se sirve de ficciones!)

En el orden civil, el Estado no puede reconocer mas poder que el que emane de su misma autoridad; (mal que le pese á la Constitución y á su Reforma): cualquiera otro poder (incluso el divino, el religioso y el doméstico) que no tenga por origen el Estado mismo, [supuesto que no hay mas dios que el Estado], debe ser destruido [siempre que se pueda] por la ley (destinada á destruir sombras fingidoras.)

Cuando en una República (!) altamente democrática como la nuestra, (de la que pueden ser el tipo eterno este tribuno y el presidente Lerdo,) miramos que el pueblo (soberano) se inclina ante una autoridad extraña, emanada [la autoridad ó sombra] de un partido opuestamente abierto al progreso, (¡por qué no aplaudis esto, mentecatos? Ya se ve, solamente el alemán Hegel á quien, segun él mismo, un solo hombre pudo comprender, y ni aun este lo entendió, por tener un entendimiento «opuestamente abierto al progreso,» podría remontarse á las alturas en que se mece mi ágil genio zacatecano), no se puede menos que conceder á este partido [opuestamente abierto al progreso] una especie de poder latente (ó sombra latente y fingidora ante la cual se inclina el pueblo] que se desarrolla á gran prisa en la oscuridad, [sí, esa sombra latente que causa depresion de angustia á un intrépido patricio ha elegido las tinieblas para desenvolverse] preparando así (la sombra latente) la reaccion [de quién? del partido «opuestamente abierto al progreso,» ó de la sombra latente ó de ambos), el mas funesto de los acontecimientos de un pueblo, porque trae [la reaccion preparada por la sombra latente] la venda de la ignorancia (que se ha quitado ya este orador zacatecano), las cadenas de la esclavitud y lo que es peor aún, el horror del fanatismo (demagógico de que ha sido víctima el que os habla.) ¡Cuántas calamidades contiene en semilla la sombra latente! ¡Con razon se experimenta «una depresion de angustia en el corazon» al verla!

Demasiado sabeis (con vuestra penetracion en todo lo latente) á quienes me refiero (en esa sombra y poder latente), de cual partido hablo: tanto mas [lo sabeis], cuanto que esta Legislatura, cuya integridad formamos nosotros mismos, (supuesto que nosotros formamos la parte, la cualidad, la condicion de lo que le falta para ser legislatura cabal), acaba (la Legislatura) de tener por eco de sus leyes (las cuales acaban de resonar) las campanadas de una fiesta religiosa (que remedan exactamente el sonido de las leyes repicadas por la corporacion cuya integridad formamos los diputados.)»

Hasta aquí el célebre orador en el desarrollo de su primer pensa-

(1) Palabra del «Nuevo Diccionario de la lengua castellana por el C. M. Delgado.»

miento. No nos atrevemos á seguir paso á paso al patricio en lo restante de su iniciativa, porque para tal empresa se necesitaria todo el poder de cabeza que para las elucubraciones cabalísticas caracteriza al ingenio alemán. En sustancia daremos á conocer los demas primores que en su alto vuelo por los horizontes del Derecho ha descubierto el genio del esclarecido legislador zacatecano; y diremos dos palabras sobre el primer pensamiento ya expuesto, cuando pasemos á hablar de lo que se propuso intencionalmente el tribuno al dirigir la palabra á la asamblea.

En el segundo portento de la primera parte de su discurso, haciendo el C. Delgado alusion á las campanadas de una fiesta religiosa, llora amargamente la violacion de la ley expedida por el Congreso de la Union el 13 de Mayo de 1873 é invoca la Constitución de 57, que él llama *epopeya de un pueblo libre*. Vamos, señor diputado, U. solo se corta la cabeza. La ley de 73, en la que se lució la *alta ciencia* que el 6.º Congreso tuvo en el idioma castellano, es una ley anticonstitucional y ridícula. Anticonstitucional, porque la Constitución garantiza el libre ejercicio de todos los cultos, lo cual ciertamente debe entenderse no del culto interno, sino del externo y público, á no ser que el poder político legisle tambien sobre el pensamiento y garantice el ejercicio de las facultades intelectuales. Ridícula, porque para que pudiera cumplirse dicha ley seria necesario que el gobierno tomara nota de todo lo que es acto externo religioso en todos los cultos, y que un policía provisto de su inmensa cartilla de actos religiosos continuamente siguiera la pista á cada persona, sin que se le escapara un solo acto externo, sin que se le ocultara ni siquiera una mirada de la persona vigilada, de dia y de noche, en el templo, en la calle, en la plaza, en su habitacion y en donde quiera; y esto, señor diputado, solo seria capaz de realizarlo un poder latente. Por tal motivo creemos que el 7.º Congreso en la nueva ley orgánica de la Reforma corrigió en parte (dejando subsistente la tirania hasta donde es posible realizarla) el desbarro estólido de su antecesor, prescribiendo en el art. 5.º que «ningun acto religioso podrá verificarse PUBLICAMENTE.» El culto público fuera de los templos es lo que se prohíbe, Sr. Delgado, y no toda manifestacion exterior religiosa, porque no alcanza hasta allá la fuerza bruta del poder no latente. ¿Estamos? Y todavía la prohibicion de la ley orgánica es anticonstitucional, por atacar la independencia entre la Iglesia y el Estado, independencia á que no se pone mas límites que el orden público que ciertamente no sufre detrimento por los repiques, si no es que para el 7.º Congreso y para el reformista zacatecano todo ruido sea contrario al orden público, en cuyo caso será preciso, para que dichos señores no sufran *depresion de angustia en el corazon* con tantos ataques al orden público, que se retiren al desierto y cuando allí se anuncie la tempestad se cloroformen para no oír las detonaciones del rayo, que á la verdad son menos benignas que las campanadas de una fiesta religiosa. Tenga vd. presente, por tanto, señor diputado, que su ley de 73 no reza ni siquiera en fuerza de la nueva ley orgánica, y que contra la llamada orgánica de las reformas está la misma Constitución reformada que los tribunales federales tienen el deber de hacer efectiva; y así no tema vd. hacer traicion al pueblo, ni nulificar su personalidad ante la marcha augusta del porvenir; no se crea simple espectador del barrenamiento de la Constitución,

ni que se convierta en humo la *epopeya de un pueblo libre* porque hieran sus oídos *las campanadas de una fiesta religiosa, eco de las leyes* de una Legislatura *cuya integridad* forma vd. y sus compañeros los demás diputados.

Pasemos al tercer primor de la iniciativa.

Elogia el diputado la célebre ley zacatecana del último Noviembre relativa á la protesta, ley destinada, según el orador, á combatir las *ideas podridas del retroceso* y que *demuestra claramente la ilustración* de sus autores. Después de otras lindezas que derrama por todas partes el patricio de *las ideas podridas* y que omitimos por no alargarnos más, lee tres párrafos de la pastoral del Sr. Guerra contra la susodicha ley de Noviembre, y muy serio y escandalizado pregunta: «Y respecto á estos párrafos subversivos, qué dispuso la autoridad? Nada. La autoridad permaneció impasible.» «*Si todos callan,*» agrega en otra parte el legislador «*por temor de que nadie hable, [es decir, si todos se están callados, porque temen todos el mutismo, lo cual es horrible y chistoso]* entonces no nos quejemos del lamentable oscurantismo en que el pueblo (*soberano de quien es la epopeya dicha y á quien representa nos*) yace.» «Ayer, continúa, se ha infringido un artículo constitucional [*el que prohíbe las campanadas, eco de las leyes zacatecanas, y cuyo número no recuerdo*] y el Congreso (*á quien corresponde la potestad judicial*) aun no pretende pedir cuenta [*ni aun el fiscal sueña en esto*] de esa infracción; mañana, entonces, cualquiera sacerdote [*católico, judío, pagano, mason, etc.*] recorrerá las calles, (*viendo que el Congreso no pide la cuenta ya dicha*), seguido de cristos [*vivos*] y farsantes, (*¡qué horror!*) y el Congreso; ay! (*¡qué desdicha!*) tal vez aplaudirá! [*á los farsantes de las ideas podridas!*]»

Este primor del diputado zacatecano es el tercer pensamiento con que termina la parte de su iniciativa, en lo que está fuera del fin que se propuso al hablar á la Legislatura. Es indudable que en este rico trozo de literatura el patricio se excedió á sí mismo, y remontado á un tan apasionado é inimitable *lirismo* del género elegiaco, ardiente lloro bañaría luego las mejillas de sus compañeros que para mejor formar la *integridad* de la Legislatura mandarían al punto pedir al *campanero* cuenta de aquellas campanadas, *eco de leyes*, y quemar la susodicha pastoral por mano de verdugo.

Ea, señor diputado, contenga ya sus lágrimas; no llore desde antes que lo azoten. Haciendo á un lado tantas cosas vamos á la ley que vd. cree haber sido violada por la impugnación que de ella hizo en su pastoral el Sr. Guerra. No hay tales carneros. 1.º Porque aun suponiendo que la ley que U. cita fuera ley y no un desatino, para la infracción se requeriría, por los términos mismos de dicha ley, que á uno ó más individuos determinados hubiera el Sr. Obispo exigido la retractación de la protesta; de lo contrario, si debiera pensarse por la sola manifestación escrita de la doctrina en general, habría que denunciar y quemar los libros todos que tratasen de la materia, y si era posible, llevar también trincados á sus autores al Estado libre y soberano de Zacatecas, aunque fuera para ello necesario, por evitar que se nulificara su *personalidad ante la marcha augusta del porvenir*, que se pusiera de puntas con los demás Estados y con todo el mundo. 2.º

Porque la ley zacatecana de la protesta es una flagrante violación, ya no se diga de la Carta Fundamental ni de sus reformas, que garantizan la libertad religiosa como uno de los derechos naturales del hombre, sino hasta de la anticonstitucional ley general de 25 de Setiembre de 1873, y de la no menos anticonstitucional y disparatada *ley orgánica de las reformas y adiciones constitucionales*. Por los preceptos de la Constitución solamente se debe exigir la simple promesa de decir la verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen en los casos á que se refiere el mismo artículo de las reformas, y por las dos leyes de la protesta se pena con la destitución del cargo ó empleo á los que no les pese más el estómago que la conciencia. A nada más se extienden las leyes generales; por lo mismo, las aplicaciones que de la ley zacatecana se hicieren deben ser reprimidas y nulificadas por el poder federal, como ataques que son del pacto constitucional y de las leyes del Congreso de la Unión. Deje U. por tanto, señor diputado, de tener un *brazo levantado para contener el retroceso*, no se asuste por el *reinado de las sombras* ni se indigne contra las *conciencias timidas*, no desperdicie su valor indomable contra los molinos de viento, resérvelo para que la *sombra* y el *poder latente* de las *ideas podridas* no le cause *depresión de angustia en el corazón*, y lo vaya á matar de pura congoja.

Hasta aquí la primera parte de la iniciativa en cuestión.

Vamos á decir dos palabras solamente, porque ya nos hemos extendido demasiado, sobre el verdadero objeto que se propuso el diputado zacatecano en la segunda parte de su inmortal iniciativa y el cual forma el fin por que habló á la Legislatura *cuya integridad* forma. Según el Sr. Delgado, no intentó él hacer denuncias, sino tan solo completar la ley zacatecana de 6 de Noviembre con el proyecto sublime que ha concebido y que ya copiamos antes, para *apartar, dice, del Estado las sombras que eclipsan su poder, el sistema que impide la ostentación de su soberanía*, para que se eleve al nivel de la nación más libre del mundo y avance *sin restricción ni freno* (porque no es caballo manso) por la senda del progreso, *único fin de un pueblo libre*, para lo cual es indispensable que no se deje al fanatismo en pie.

Varias son las razones en que el enemigo del *poder latente* funda su pretensión de que todo ciudadano proteste: La más poderosa é incontrastable, la que él coloca SOBRE TODO, es que *no hay razón ninguna para que el que se escude bajo una ley, deje de reconocer su soberanía, proclamándola en voz alta*. Sr. Delgado, allá va una prueba que no es *latente*. Cuando al infeliz pasajero le brotan en el camino los amantes de lo ajeno y lo exoneran dejándole solamente la ropa vieja que lleva puesta, ya por la poca codicia que esta les inspira, ya por lástima al desbalijado, ya por lo que se quiera, ¿cree vd. que el despojado debe quedarse sin nada, ó reconocer y proclamar en voz alta en los ladrones el derecho de propiedad, tanto sobre lo que le quitan como sobre lo que le dejan? Haga vd. al caso una aplicación de esto como mejor le ocurra, aunque sea inspirándose en las *ideas podridas*, y resuelva la *chispa*.

La otra razón en que funda su iniciativa el diputado, razón que expuso

tambien en el primer punto de la parte *extra-intencional* del proyecto y de la que prometimos antes ocuparnos, es la que se refiere á las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Reconoce el genio zacatecano la independencia entre la Iglesia y el Estado, pero cree que la Iglesia debe estar sujeta al poder del Estado, porque este *¡¡¡encierra el poder universal!!!* y cualquier otro poder, como dijo en el primer pensamiento de la iniciativa, *que no tenga por origen el Estado mismo, debe ser destruido por la ley.* ¿Qué tal independencia? ¿No es cierto que solamente Hegel con aquello de «el ser y la nada son una misma cosa» se subió hasta las regiones en que mora el entendimiento *latente* del zacatecano? Tenemos pues que *el Estado encierra el poder universal* y por eso la Iglesia debe sujetársele. Si fuera cierto lo primero nadie negaría lo segundo: pero por desgracia ningun hombre de sano juicio concederá semejante cosa. Antes de la sociedad civil y política, que es el Estado, está la sociedad doméstica independiente en su órbita respectiva, y ni aun el mismísimo Delgado gustaría de que el *poder universal* le trazara de todo á todo los detalles económicos por que debiera regirse su familia. Arriba del individuo, de la familia y del Estado se encuentra tambien la sociedad religiosa en todo lo que se refiere directamente al régimen espiritual que lleva á su destino supremo al hombre, á la posesion de Dios en la otra vida. El Estado solo tiene por objeto el orden exterior para la comun prosperidad de los asociados informado por el orden interno subordinado al destino eterno del hombre. Ocioso seria repetir estas cosas tan obvias y sencillas si no se viera que continuamente se estan olvidando y que se quiere retrogradar á los tiempos del paganismo greco-romano; cuando Estado, el Dios-República era *el poder universal* que todo lo absorvia y todo lo sacrificaba á su interés y depravadas miras, como lo pretenden ahora nuestros nuevos reformadores. Mas suponga el C. Delgado ser una verdad el disparate de que al Estado todo tiene que someterse; tal cosa tendria que verificarse conforme á la legislacion vigente, y ya manifestamos que aun admitida la constitucionalidad de las dos leyes generales de la protesta y haciendo abstraccion del Código Fundamental contrario á ellas, la ley zacatecana de 6 de Noviembre es un atentado contra el que procede el amparo federal; y mayor atentado seria la iniciativa en cuestion si se elevara á ley, á esa ley disparatada en que todos los ciudadanos pasarian á la categoria de empleados civiles ó perderian los derechos de la ciudadanía.

Lo que resulta de tanta inepticia como contiene el proyecto del C. Delgado es, ó que se encuentra en un estado mórbido y deplorable su cerebro y necesita urgentemente tomar de grado ó por fuerza los baños matutinos de agua fria; ó que trata de divertir á sus compañeros los diputados para formar la *integridad* de la Legislatura; ó que de Europa, por donde se dice que viajó, trajo un proyecto semejante al de otro viajero que á su vuelta al país natal se propuso sembrar fideo; ó quién sabe qué le habrá sobrevenido á ese pobre legislador zacatecano. ¡Dios lo compadezca!

PRESE. RAMÓN LÓPEZ.

ESTADO DEL HOSPICIO DE GUADALAJARA AL RETIRARSE DE SU DIRECCION LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN DICIEMBRE DE 1874, POR CAUSA DE LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES.

(CONTINUA.)

Las niñas del colegio eran sesenta y siete.

La escoleta del departamento de niños la estableció y le suministró los instrumentos necesarios la superiora Sor Ignacia Osés. El Profesor D. Joaquin Luna se interesó mucho por su adelanto, y á él deben muchos conocimientos musicales la mayor parte de los alumnos que en los últimos tiempos han salido del establecimiento. Todos los muebles del 2.º departamento de niñas son del tiempo de las hermanas. En el refectorio de las colegialas que antes era un corredor que dividia un patio de otro, se levantaron paredes á los lados de Oriente y Sur poniéndose en los costados de Poniente y Norte vidrieras en seis arcos, y uno de ellos en que estaba la entrada al comedor, tenia el medio punto de vidrios de colores. El piso del establecimiento se renovó en el tiempo de las hermanas, y algunos corredores y piezas se enladrillaron un año antes de que estas salieran. Los jardines todos eran muy recientes; gran parte de la cañería y las mas de las fuentes, y baños que existian en la casa, eran tambien del tiempo de las hermanas: hace un año se pintaron cinco departamentos completos, y se resanaron los restantes.

Habia tambien en el Hospicio botica y gabinete del médico del establecimiento. El servicio de la cocina era de fierro y habia costado ps. 2,000 y se encontraba casi en el mismo estado que cuando se compró.

En el establecimiento á mas de las mensualidades de los maestros tanto de niños como de niñas, inclusive las de treinta y tres nodrizas, que todo ascendia á quinientos diez pesos, que daba la administracion de beneficencia, (ya se sabe que los fondos piadosos que el catolicismo inspiró á nuestros antepasados que dejaron para el ejercicio de la caridad cristiana, se llaman en el lenguaje de la reforma *fondos de beneficencia*) el Padre capellan recibia cada mes ps. 30, que salian de los trabajos de los departamentos; el escribiente tenia ps. 20 cada mes, casa y despensa; habia tambien cuatro albañiles y un hortelano, y eran pagados estos con las economías de los dias en que los niños salian á sus casas: la suma de esto al mes era de ps. 58. La suma total de gastos mensuales era de ps. 618. Habia tambien multitud de gastos pequeños en las oficinas y obradores, los cuales hacian una suma considerable al mes, y estos salian de los trabajos de la misma casa.

Por lo que toca al culto divino, tiene el Hospicio un bello templo de dimensiones suficientes para que concurrieran á él no solo todas las personas que vivian en el establecimiento, sino tambien muchas de la ciudad. Este templo fué concluido en tiempo del Señor Obispo Aranda: su cúpula es la mejor de todas las que hay en Guadalajara. En tiempo de las hermanas se hizo el altar mayor de yeso, cuya obra fué muy costosa: está colocado debajo de la cúpula en el punto medio del templo, de manera que

cuando se expone el Santísimo Sacramento puede verse por los cuatro lados. El trono destinado para la exposicion del Santísimo, descansa sobre un plano que sostiene cuarenta y ocho pequeñas columnas de dos pies de altura, las cuales descansan en el plano de la mesa del altar, por lo cual de cualquier lugar del templo puede verse al Sacerdote cuando celebra el Sacrificio. Se renovó la pintura de esta Iglesia y se repusieron las vidrieras de la cúpula estando ya encargadas del Hospicio las Hermanas de la Caridad. Todo lo necesario para la celebracion del culto divino se hallaba en buen estado. En la torre hay un reloj. Se hizo además una capilla anexa á la Iglesia principal, la cual servia de oratorio á las mismas hermanas, y se construyó otra capilla de bóveda en el primer departamento de niñas.

El hospicio de Guadalajara, grandioso monumento de verdadera piedad católica, asilo de los pobres y menesterosos, plantel puesto á la altura de la civilizacion, colegio de donde han salido multitud de niños de ambos sexos á dar renombre á nuestra patria poniéndose al frente de establecimientos de instruccion, desde S. José de la Paz hasta Mérida, puede decirse que es obra de tres Pastores de esta Diócesis, que fueron el Illmo. Sr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas que lo fundó, el Illmo. Sr. D. Diego Aranda que trabajó mucho por concluirlo, hermoheando la Iglesia con su atrevida cúpula, que es la que mas llama la atencion en Guadalajara, y empleó gruesas sumas en interesantes mejoras, y el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Espinosa con un empeño decidido, venciendo mil de obstáculos logró ver concluido el trabajo emprendido por sus antecesores y en cuyo tiempo se encargaron de su cuidado las Hermanas de la Caridad.

Este establecimiento cuya existencia honraria á cualquier pais del mundo por civilizado que se suponga, fué obra de la Iglesia. Prelados eclesiásticos lo fundaron, lo dotaron y lo mejoraron; otros Sacerdotes y personas piadosas movidas, no por la estéril filantropía filosófica, sino por las inspiraciones de la caridad, contribuyeron á su fundacion, á la creacion y aumento de sus fondos y á procurarle mejoras interesantes. (Esta es ocasion de hacer honorífico recuerdo de un insigne bienhechor del Hospicio que no ha muchos años salió de esta vida, el Sr. D. Juan Matute, hombre católico y de verdadera caridad, que colectaba personalmente limosnas por las casas, calles y mercados de esta ciudad para favorecer á los pobres del Hospicio y principalmente á los niños expósitos que en él habia.) Por mucho tiempo fué cuidado el Hospicio por eclesiásticos, de cuyas manos pasó su cuidado á las manos de las hijas de San Vicente. Son estos unos hechos tan claros, tan palpables, tan innegables, que es imposible que puedan oscurecerlos jamás las leyes de reforma ni los hechos en virtud de los cuales quiso el gobierno apropiarse glorias que no le pertenecen, pretendiendo que cedieran en su favor los honores que resultaban de la existencia de este y otros establecimientos que con toda justicia, con toda verdad, con toda propiedad se han llamado y deben llamarse ESTABLECIMIENTOS ECLESIASTICOS, porque lo han sido en realidad. La Iglesia crió, sostuvo y engrandeció los asilos de la caridad; y otros han querido arrebatarle los honores. ¿No recordais, oh lectores, lo que decia el poeta de Mantua: SIC VOS NON VOBIS.....?

Hoy se han alejado ya del todo de la administracion del Hospicio á todas las personas en que se encontrara algun carácter cualquiera eclesiástico ó religioso, y queda el Establecimiento en las manos de los *filántropos*: todavía con el nombre de *fondos de beneficencia*, contará el Hospicio con fondos que por verdadera caridad, por inspiracion de la Religion Católica le dejaron personas católicas y piadosas. Todo, absolutamente todo queda en manos de la *filantropía filosófica*. Para que una parte los fondos del Hospicio llegue a los pobres ¿cuánto será lo que habrá de invertirse en sueldos de personas que irán ahí á desempeñar destinos no por amor á sus semejantes desgraciados, sino por amor á la plata, y á quienes lo que importará será el dinero? Y el niño en lugar del acento dulce del Sacerdote ó de la Hermana de la caridad que lo exhortaban con amor y aun en sus faltas lo corregian con piedad paternal, encontrará la frialdad de quienes hayan ido á destinarse por ganar dinero, y cuando incurra en faltas oirá las palabras nada decentes que suelen usar los agentes de la policía y tendrá que sufrir sus bruscos tratamientos..... El tiempo dirá en qué parará el Hospicio. Estemos en observacion; y entretanto, continuemos con otro Establecimiento tambien eclesiástico, y de que igualmente han sido expelidas las hermanas de la caridad. (Continuará.)

ESCUELAS Y OTRAS MEJORAS.

«Jesus María.—Este pequeño pueblo del partido de la capital avanza de un modo sorprendente.

«Formado casi en su totalidad de indígenas, habia estado hasta muy poco tiempo en un estado de abatimiento lastimoso, sobre todo en materia de instruccion; el actual Cura párroco D. José María Medina, ha trabajado con un celo digno de elogio por el progreso y bienestar de sus feligreses, mejorando las calles, proporcionándoles la construcción de una presa para regadíos y últimamente fundando dos escuelas de adultos, á las que concurren hombres hasta de cuarenta años en número de 90 los varones y cosa de 60 las mujeres; esta última mejora sabemos que piensa extenderla á los ranchos inmediatos.» (El «Republicano» de Aguascalientes de 25 de Noviembre.)

«Importante adelanto.—Desde que el apreciable hijo de Aguascalientes D. Miguel Rul volvió de su viaje á Europa, repartió entre varios de nuestros inteligentes industriales, muestras del famoso ladrillo Valenciano, que tanta aceptacion tiene en todas partes donde es conocido, por su clase superior y su elegancia indisputable; algunos intentaron imitarlo sin éxito, pues la suavidad, finura y elegancia de las muestras, sobresalía notablemente de la imitacion; al fin un artesano de Jesus María, protegido por el apreciable Cura párroco Sr. Medina, remitió hace ocho dias al ciudadano gobernador, varios ladrillos con la muestra que le sirvió de modelo, y á nuestro juicio, con excepcion del peso, la obra remitida es una imitacion perfecta.»

«Sabemos que ya se han hecho algunos pedidos al nuevo fabricante y estamos ciertos de que tan luego como el ladrillo de Jesus María sea conocido, será solicitado de las capitales inmediatas, donde se usará como el mas

hermoso, sólido y elegante pavimento.» (El «Republicano» de 24 del pasado.)

«Digno de elogio.—Lo es el señor cura de Tonalá, D. Antonio Guillen, porque sostiene de su propio peculio una escuela instruccion de las niñas, impartiendoles aún personalmente, y con buen éxito, esa instruccion, cuando esto le es posible. Se nos dice que el dia 12 del pasado tuvieron lugar los exámenes correspondientes, contestando de un modo satisfactorio las alumnas, todas las preguntas que los sinodales les dirigieron, y que uno de estos, vecino de Guadalajara, que accidentalmente se hallaba en aquella villa, hace merecidos elogios de la niña Elena Garcia, á quien halló extraordinariamente adelantada en el ramo de Geometría.» (El «Vigia Católico» de 6 del corriente.)

Nos escriben del Teul.—«Las escuelas de niños y niñas están á la altura de las de esa capital y se enseña además, música, dibujo natural y lineal y el arte de hacer flores artificiales con crecidas ventajas.

«El colegio de San Luis Gonzaga ha enviado al Seminario de Guadalajara cinco alumnos que terminaron sus cursos de latinidad y humanidades: actualmente cuenta con 25 alumnos, de los cuales 10 están en el último curso de latinidad.

«En toda esta feligresía hay establecidas 14 escuelas de niños y niñas.»

De Tapalpa nos dan noticia de las siguientes escuelas parroquiales y no parroquiales:

En Tapalpa una de niñas con sesenta alumnas.	60
Tres en Atemajac de las Tablas tambien de niñas con.	230
En el pueblo de Ataceo dos de niñas con.	60
En id. de Chiquilistlan una de niñas con.	40
En id. de Talpa una de niñas con.	38
En el rancho de San Antonio una de niñas con.	10
En el rancho de Zaista una de niñas con.	44
Otra de hombres en el mismo rancho con.	50
Dos en la Hacienda de Lagunilla de ambos sexos.	76
Una en la Barranca de los López, de niñas con.	10
Dos municipales en Tapalpa, de ambos sexos con.	240
Dos en Tapalpa, de niñas particulares con.	30
Una en S. Antonio, particular de niños con.	40
Una particular de niños, en Talpa con.	40
Id. en Ataceo, pagada por el municipio y por el vecindario.	50
Una particular de niños, en la Barranca de los López con.	35
Una id. id. en la Yerbabuena con.	25
Suma de los niños de ambos sexos que reciben la educacion.	1,078

OTRAS MANIFESTACIONES CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES.

El «Vigia Católico» en su último número publicó una de los vecinos de Tonalá y por suplemento publicó una de vecinos y otra de señoras de San Gabriel.